

RESOLUCIÓN Nº **0219**

Neuquén, **21 ABR 2016**

**VISTO:**

El Expediente OE Nº 5484-M-2015 y la Disposición Nº 011/2015 de la Subsecretaría de Obras Públicas de fecha 18 de Enero de 2016; y

**CONSIDERANDO:**

Que mediante la Disposición nombrada en el Visto se aprobó el Pliego de Bases y Condiciones para la Contratación de la obra **"PAVIMENTACIÓN CORDÓN CUNETAS Y DESAGÜES CALLE SATURNINO TORRES ESQUINA COPAHUE Y CHOCÓN"**, con un Presupuesto Oficial de \$ 4.196.772,19 y un plazo de ejecución de obra de Ciento Veinte (120) días corridos, y se procedió al llamado a Concurso de Precios **OE Nº 15/2015**; fijándose el día 11 de Febrero de 2016, a las 10:00 horas para la apertura de las ofertas;

Que a tal efecto se procedió a cursar invitaciones a tres (3) empresas del ramo, encontrándose agregadas las copias de las que fueron recepcionadas;

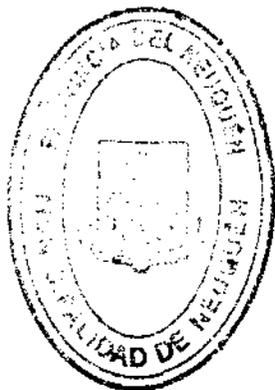
Que se encuentra agregada el Acta de Apertura de Sobres donde consta que se presentaron dos de las tres empresas invitadas;

Que a continuación de la apertura de los Sobres "A", es realizada la apertura del Sobres "B" -Propuesta Económica-, siendo la propuesta más baja la correspondiente a la empresa **ARCO S.R.L.**, quien ofertó la ejecución de la obra en la suma de \$ 4.314.058,94, remitiéndose la documentación a la Dirección de Cómputos y Presupuesto;

Que la Dirección de Cómputos y Presupuesto verifica las ofertas presentadas y concluye que en la Propuesta de la empresa **ARCO S.R.L.**, se observan errores matemáticos presentándose Oferta Corregida que la misma resulta un 2,79 % por encima del Presupuesto Oficial;

Que la Dirección General de Administración y Articulación Presupuestaria informa que la obra se encuentra incorporada en el Plan Anual de Obras Ejercicio 2015, Imputación Presupuestaria: 6.GO.1-1.4.1-6.13.(850), la cual cuenta con crédito suficiente para su contratación;

1 de 2.///



  
 Arq. CARLO A. COLLAR  
 Director General de Contrataciones  
 Subsecretaría de Obras Públicas  
 Municipalidad de Neuquén



Que la Comisión de Preadjudicación, realiza el cuadro comparativo de las ofertas presentadas y, sin objeciones que formular, resuelve preadjudicar el Concurso de Precios OE Nº 15/2015 en la suma de \$ 4.314.071,95 a la empresa **ARCO S.R.L.**, en virtud de ser la mejor oferta, técnicamente posible, por convenir a los intereses municipales y por haber dado cumplimiento a lo requerido en el Pliego Licitatorio, redactando la correspondiente Acta de Preadjudicación de Ofertas;

Que la Dirección de Auditoría Contable, de Deuda Pública y Contrataciones, la Dirección de Auditoría Interna y la Contaduría Municipal, mediante Informe Nº 022/16, realiza algunas consideraciones para conocimiento de la Secretaría de Obras Públicas, obrándose en consecuencia y agregándose a continuación la documentación pertinente;

Que la Dirección de Auditoría Contable, de Deuda Pública y Contrataciones, la Dirección de Auditoría Interna y la Contaduría Municipal, mediante Informe Nº 22/16, realizan algunas consideraciones para conocimiento de la Secretaría de Obras Públicas, obrándose en consecuencia y agregándose a continuación la documentación pertinente;

Que mediante Decreto Nº 0594 de fecha 16 de Junio del 2005, el Señor Intendente Municipal de la Ciudad de Neuquén establece dentro de las facultades de ésta Secretaria de Obras Públicas, la de adjudicar las contrataciones de Obras Públicas Municipales mediante la modalidad de Concurso de Precios;

Por ello:

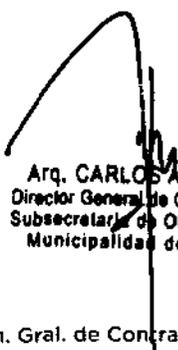
**EL SEÑOR SECRETARIO DE OBRAS PÚBLICAS  
DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN  
RESUELVE**

**Artículo 1º) ADJUDICAR** el Concurso de Precios OE Nº 15/2015, para la ----- ejecución de la obra **“PAVIMENTACIÓN CORDÓN CUNETA Y DESAGÜES CALLE SATURNINO TORRES ESQUINA COPAHUE Y CHOCÓN”**, a favor de la empresa **ARCO S.R.L.**, en la suma **PESOS CUATRO MILLONES TRESCIENTOS CATORCE MIL SETENTA Y UNO CON 95/100 (\$ 4.314.071,95)** y con un plazo de ejecución de obra de **ciento veinte (120) días corridos**.

**Artículo 2º) AUTORIZAR** a la Subsecretaría de Hacienda –Dirección de Tesorería ----- previa intervención de la Contaduría Municipal, a pagar la suma dispuesta en el Artículo 1º) contra la presentación del respectivo Certificado de Obra, con cargo a la partida presupuestaria correspondiente.-

**Artículo 3º) Regístrese**, cúmplase de conformidad, dese a la Dirección Centro de ----- Documentación e Información y, oportunamente, **ARCHÍVESE**.-



  
 Arq. CARLOS A. COLLAR  
 Director General de Contrataciones  
 Subsecretaría de Obras Públicas  
 Municipalidad de Neuquén

FDO.) MONZANI. -

Publicación Boletín Oficial Municipal
Edición Nº <u>2076</u>
Fecha <u>29/04/2016</u>